

y de lo que sobre ese punto era de parecer que para resolver
 si se concedia ó no la igualdad que se solicitaba, se comitiese
 oficio al Sr. Bernardino Garcia, pidiendole informara
 que cantidad de trigo entrasen anualmente á los molinos
 (sobre poco mas ó menos), para poder formar el cálculo
 para resolver sobre la solicitud. Esta proposición fue
 aprobada por la Corporación y en seguida se puso á dis-
 cusión la siguiente. El Sr. Comisionado de Instrucción
 pública manifestó, que estando próximo el mes de
 Diciembre, en cuyo mes era costumbre en esta Villa
 se dices los exámenes ^{exce} de los Establecimientos
 por de años seos que sostiene esta municipal-
 dad, era de parecer que dichos exámenes, tubieran
 lugar el día 10 de dicho mes de Diciembre; y que
 los gastos que fueran necesario emprender en di-
 chos exámenes fueran costeados por los padres de fami-
 lia, que tubieran niños en las escuelas; para lo cual
 pedía al Sr. Presidente mandara abrir una sus-
 cripción ^{voluntaria} entre aquellos con aquel fin; y puesto á
 discusión fue aprobado por unanimidad. Y no
 teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el Sr. Pre-
 sidente declaró cerrada la sesión á la que asistie-
 ron todos los miembros que forman la Corporación
 levantandose la presente acta en Garza Garcia
 á los siete dias del mes de Nov. de mil
 ochocientos ochenta y siete: doy fe

Pedro C. Ayala

Pedro Gervasio

Jesús M.° Reina

Gabriel Varastigui

Acta N.° 14.

Sesión extraordinaria verificada el día 17 de
 Noviembre de 1807.

Alas once de la mañana de hoy, reunidos los Sr.
 Regidores que forman la Corporación municipal de esta
 Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º de
 planta y habiéndose declarado abierta la sesión
 la Srta. dio cuenta de la anterior, y en dices

ción fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente presentó la siguiente proposición para se oral pidió dispensa de trámites:

Que por el correo del jueves anterior habia recibido del Supr. Gob. del Estado, la circular número 7 expedida por la Srta del mismo Gob. con fecha 11 del corriente, en la cual se le habian acompañado ejemplares relativos a las reformas de los artículos 48 y 107 de la Const.ª federal de la República, afin de que se mande publicar por bando en esta Villa y que se cumpla con aquella disposición superior.

Económica. Señalase el domingo 28 del corriente a las once de la mañana para que se publique por bando en esta Villa con la debida solemnidad la reforma de los artículos 48 y 107 de la Const.ª Fed. de la República.

El punto a discusión fue aprobado por unanimidad; autorizando al Sr. Alcalde 1.º para hacer los gastos que fueran necesarios al efecto, del tercio municipal, en adelante en la presente acta en Garza Garcia a los diecisiete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete: hoy fe

Artor Garcia
 Pedro C. Ayala
 Jesus N. Reina
 Gabriel Castañeda
 J. Valenzuela
 Sr. Valenzuela

Acta N.º 15. Sesión ordinaria del día 28 del corriente. A las once de la mañana de hoy, reunidos los Sr. Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º Suplente, y habiéndose declarado abierta la Sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida la Srta. dio cuenta con una comunicación del Sr. Bernardino Garcia conteniendo lo que se le firmo con fecha 12 del corriente relativo a que se permita que cantidad de trigo entren en sus molinos de fuerza N.º para mas consumo en el caso de haber en la Villa la iguala que solicitan.